



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

MOCIONES

EN TRÁMITE

8L/M-0016 Del **GP Popular**, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre traslado a la Península de niños canarios con cardiopatías congénitas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. (I-29).

Página 1

MOCIÓN

EN TRÁMITE

8L/M-0016 *Del GP Popular, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre traslado a la Península de niños canarios con cardiopatías congénitas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. (I-29).*

(Publicación: BOPC núm. 338, de 13/11/12.)

(Registro de entrada núm. 8.309, de 11/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

MOCIONES

11.4.- Del GP Popular, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre traslado a la Península de niños canarios con cardiopatías congénitas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. (I-29).

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente Moción, consecuencia de la Interpelación (8L/I-0029) relativa a “Traslado a la Península de niños canarios con cardiopatías congénitas”, formulada por este grupo parlamentario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Unidad de referencia regional de Cirugía Cardíaca Infantil abrió sus puertas en el año 2001. En el año 2007 se suscribió un convenio entre el Hospital Materno Infantil y la prestigiosa Fundación San Donato de Milán para atender a los pacientes en colaboración con el personal de la Unidad de Canarias y además favorecer la formación continua de los profesionales.

Desde el año 2001 se han intervenido quirúrgicamente casi 1000 pacientes con resultados excelentes. El trabajo de los profesionales de esta unidad ha contribuido a salvar vidas, a mejorar la calidad de vida y las expectativas de vida de los niños con cardiopatías congénitas de toda Canarias.

El pasado 30 de octubre de 2012, mediante orden de la Dirección del Servicio Canario de la Salud, la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias decidió el cierre de dicha unidad a partir del día 31 de diciembre de 2012, con la consecuencia de tener que derivar a centros de la Península a todos los pacientes con unas consecuencias seguras de aumento de mortalidad y morbilidad, y también el traslado de las embarazadas con diagnóstico prenatal de cardiopatía congénita. Esta decisión suponía también el cese de los procedimientos de hemodinámica intervencionista que requieren un equipo quirúrgico de apoyo para las complicaciones y/o emergencias.

La decisión de cierre de la unidad ha sido anulada por la Consejería de Sanidad debido a la sensibilización de toda la sociedad canaria, llevada a cabo por los familiares de los pacientes que han recogido más de cien mil firmas, y se ha constituido un grupo de trabajo entre la Consejería de Sanidad, los profesionales y los familiares de los niños, para dar continuidad a la unidad.

Los pacientes con cardiopatía congénita mayores de 14 años tienen que trasladarse fuera de Canarias para su atención quirúrgica. Hay más de 40 pacientes esperando su traslado.

En julio de 2010 se firmó el proyecto internacional Cardiosen para atender pacientes de Senegal y dar formación a los profesionales del Hospital Fann de Dakar, financiado con fondos europeos.

Es necesario recabar el pronunciamiento del Parlamento de Canarias sobre la necesidad de la continuidad de esta unidad, como lo han hecho otras instituciones de Canarias (cabildos y ayuntamientos).

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente,

MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Popular insta al Gobierno de Canarias a:

1. Establecer todas las medidas presupuestarias y organizativas que garanticen la continuidad de la Unidad de Cirugía Cardíaca Infantil, de referencia regional, con al menos los mismos niveles de calidad y seguridad que hasta ahora, y formalizando convenios con centros de referencia nacional para atender los casos de mayor complejidad.

2. Ejecutar el proyecto internacional Cardiosen y promover otros proyectos de cooperación internacional, financiados con fondos europeos y con ONG, para atender en Canarias a niños con cardiopatías congénitas de países de nuestro entorno africano.

3. Garantizar la asistencia integral médico-quirúrgica en Canarias a los pacientes mayores de 14 años con cardiopatías congénitas.

Canarias, a 11 de diciembre de 2012.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, María Australia Navarro de Paz.



Parlamento de Canarias